

Circular informativa

INFCIRC/1216

10 de junio de 2024

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante el Organismo

1. El 3 de junio de 2024, la Secretaría recibió una nota verbal, acompañada de un anexo, de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América en nombre de Bulgaria, el Canadá, la República de Corea, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Moldova, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Rumanía, Suecia, Türkiye y Ucrania.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

NOTA VERBAL

062/2024

La Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda atentamente al Organismo Internacional de Energía Atómica y, en nombre de los Gobiernos de Bulgaria, el Canadá, la República de Corea, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Moldova, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Rumanía, Suecia, Türkiye y Ucrania, tiene el honor de solicitar a la Secretaría del OIEA que señale a la atención de todos los Estados Miembros del OIEA la siguiente nota verbal y la Declaración Conjunta sobre Tecnologías Avanzadas de la Energía Nuclear que se adjunta.

En la *Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Forjando el Futuro* del OIEA, los Estados Unidos, como patrocinador de la presente Declaración Conjunta, anunciaron que podían adherirse a los objetivos y compromisos descritos en ella todos los Estados Miembros que así lo desearan. Se alienta a los Estados Miembros del OIEA que deseen suscribir la presente Declaración Conjunta sobre Tecnologías Avanzadas de la Energía Nuclear a que así lo notifiquen a los Estados Unidos e informen a la Secretaría del OIEA mediante nota verbal, y soliciten que esa comunicación oficial se distribuya como documento INFCIRC a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de los Estados Unidos aprovecha esta oportunidad para reiterar al OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

Documentación adjunta:

Según se indica.

Misión de los Estados Unidos ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena

31 de mayo de 2024

Viena (Austria)

[Sellado]

[Firmado]

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE LA ENERGÍA NUCLEAR

Una seguridad física nuclear sólida es uno de los pilares fundamentales para el crecimiento satisfactorio, a nivel mundial, de la energía nucleoelectrónica para usos civiles. A medida que las naciones seleccionan, desarrollan y despliegan tecnología nuclear avanzada —por ejemplo, reactores modulares pequeños y avanzados— como parte de su canasta energética, o estudian la posibilidad de hacerlo, es esencial que se establezcan y apliquen medidas adecuadas de no proliferación, seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias. Al priorizar estas consideraciones en las fases tempranas de desarrollo a nivel nacional, se ayuda a garantizar que la próxima generación de tecnologías nucleares para uso civil pueda contribuir colectivamente a una transición hacia una energía limpia y alcanzar el desarrollo sostenible y los objetivos de emisiones netas cero, reduciendo al mismo tiempo los riesgos de proliferación nuclear.

A tal efecto, nos comprometemos a desarrollar y desplegar nuevas tecnologías nucleares para usos civiles, como reactores avanzados, llevando a cabo acciones relacionadas con una o varias de las siguientes cuestiones:

- 1) tener en cuenta la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear, las salvaguardias y la preparación y respuesta para casos de emergencia en todas las etapas del ciclo del combustible nuclear, incluidas consideraciones relativas a la disposición final de desechos, en las fases más tempranas del diseño de reactores e instalaciones avanzadas;
- 2) reconocer la necesidad de adoptar precauciones especiales y de mejorar la seguridad física por lo que respecta al uranio muy enriquecido (UME) y el plutonio separado y trabajar así para mitigar los riesgos de seguridad física en relación con esos materiales, ya sea optando por combustibles alternativos o convirtiendo esos materiales en formas que resulten poco atractivas e inaccesibles para agentes con fines dolosos;
- 3) evitar el uso de tecnologías nucleares sensibles que puedan aumentar el riesgo de proliferación de material nuclear;
- 4) proteger el material nuclear frente al robo, el desvío, actos de sabotaje contra las instalaciones y otros actos dolosos;
- 5) prever que la disposición final del combustible nuclear gastado y de los desechos de actividad alta se pueda realizar en condiciones de seguridad tecnológica y física, y
- 6) alcanzar un elevado nivel de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias abordando estas consideraciones desde las fases tempranas del diseño de las instalaciones.

Seguiremos trabajando por desarrollar y desplegar nuevos tipos de combustibles nucleares resistentes a la proliferación, cuando sea técnica y económicamente viable.

Asimismo, alentamos a nuestros respectivos Gobiernos y las industrias nucleares comerciales a colaborar de manera estrecha en alianzas amplias y nos comprometemos a trabajar conjuntamente cuando sea posible para diversificar las cadenas de suministro nuclear y promover un mayor despliegue de tecnologías nucleares avanzadas y combustibles que se adhieran a estos sólidos estándares de seguridad física nuclear.